

PROCEDIMIENTO DISTRIBUCIÓN DE DIVIDENDOS

COCA-COLA EMBONOR S.A.

JUNTA ORDINARIA DE ACCIONISTAS 2024

De conformidad con lo acordado por el Directorio, se informa que el procedimiento a utilizar para el pago de dividendos mínimos obligatorios y adicionales de **COCA-COLA EMBONOR S.A.** (la "Sociedad") será el siguiente:

Los dividendos se distribuirán de la siguiente forma:

- a) Depósito en cuenta corriente o de ahorro bancaria para los accionistas que así lo hubiesen solicitado por escrito a la Sociedad hasta el día 17 de mayo de 2024.
- b) Para todos aquellos accionistas que no opten por la modalidad de pago precedente; para aquellos cuya solicitud de depósito se haya recibido en la Sociedad después de la fecha antes señalada, y para aquellos cuyas cuentas bancarias hayan sido objetadas en un proceso de verificación, el pago del dividendo se efectuará mediante la emisión de un vale vista que podrá ser retirado por cada accionista en cualquier sucursal del Banco de Crédito e Inversiones (BCI) a lo largo de todo Chile, en los horarios de funcionamiento de las respectivas sucursales, durante un plazo de 90 días a contar del día 24 de mayo de 2024.

Para la modalidad de pago señalada en la letra b) anterior, se realizará el siguiente procedimiento de control de pago:

- **Personas Naturales:**

El pago del dividendo a los accionistas que sean personas naturales se realizará previa presentación de su cédula de identidad ante el funcionario del Banco de Crédito e Inversiones (BCI). En aquellos casos en que el accionista se haga representar por un mandatario para el cobro del título, éste deberá demostrarlo con un poder emitido para tal efecto otorgado ante un Notario Público, junto con su cédula de identidad.

- **Personas Jurídicas:**

El pago del dividendo a los accionistas que sean personas jurídicas se hará a sus representantes debidamente facultados, los cuales deberán acreditar debidamente ante el funcionario del Banco de Crédito e Inversiones (BCI) la calidad de tales y las facultades con que actúan, como asimismo deberán presentar su cédula de identidad.

Se informa que -en razón de las alternativas arriba dispuestas-, el presente año no se efectuará el pago presencial de dividendos en las oficinas de DCV Registros S.A., ya sea a través del retiro de vale vista o cheque bancario nominativo, ni tampoco mediante el envío de dichos títulos por correo certificado al domicilio del accionista.